

## V. OTROS ANUNCIOS

### Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 8.868, don David Palomares Ortiz, que por el instructor del expediente disciplinario que se le ha incoado, don Eladio Abad Díaz, según designación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2008 (acta 319), y habiendo visto los antecedentes facilitados por la Comunidad de Propietarios "La Atalaya de Métrida", calle Duque del Infantado, sin número, de Métrida (Toledo), contra su actuación profesional al frente de la misma, y considerando que pudieran ser constitutivos de sanción disciplinaria en base a lo previsto en los vigentes Estatutos y Reglamento de Régimen Disciplinario, se le ha formulado el siguiente pliego de cargos cuyo contenido se detalla a continuación:

1.º Artículo 34, apartado 2, letra J, de los estatutos, y artículo 7, apartado 2, letra A del Reglamento: "El incumplimiento de los deberes y obligaciones profesionales, salvo causa que lo justifique, cuando por causa de lo mismo se deriven perjuicios a los clientes o se menoscabe el prestigio y dignidad profesional".

2.º Artículo 34, apartado 2, letra K, de los estatutos, y artículo 7, apartado 2, letra B, del reglamento: "Retener la documentación no contable (que ha de mantener en custodia a disposición de su administrador) al cesar en el desempeño de sus funciones".

3.º Artículo 34, apartado 2, letra L, de los estatutos, y artículo 7, apartado 2, letra C, del reglamento: "Retrasar la confección de la correspondiente liquidación de cuentas al cese de su cargo, después de transcurridos cuarenta y cinco días desde la fecha en que se llevara a efecto dicho cese".

4.º Artículo 34, apartado 3, letra D, de los estatutos, y artículo 6, apartado 3, letra D, del reglamento: "El incumplimiento reiterado de las instrucciones corporativas de ca-

rácter general sobre encuestas, estadísticas e informes o cualquier otra actitud demostrativa de persistente falta de colaboración colegial, salvo causa justificada".

Se le concede la preceptiva audiencia para que pueda examinar el expediente, pudiendo alegar en su defensa o descargo, cuando con venga a sus intereses, por escrito, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución, aportando los medios probatorios oportunos.

Asimismo, se le comunica que, de no designar usted otro defensor en el plazo de cinco días, se designará uno de oficio.

Madrid, a 21 de abril de 2009.—Firmado.  
(02/5.494/09)

### Consorcio "Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid"

Resolución de 30 de marzo de 2009, del presidente del Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición por el que se crean los ficheros clientes, proveedores, videovigilancia y consejeros, se modifica la denominación del fichero "Nóminas" (código 206186002) por el de "Empleados" y se suprime el fichero "Intranet Data.mdf" (código 206186003), ya que los datos de este fichero se incluyen en el resto de ficheros que se crean.

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como estimación del coste económico a que se refiere el artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, se ha redactado y aprobado por el Consejo de Administración el proyecto de resolución por el que se aprueba la creación, modificación y supresión de varios ficheros que contienen datos de carácter personal anteriormente mencionados.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la citada Ley, se abre una fase de alegaciones para que cuantas entidades, asociaciones y personas relacionadas con la actividad que es objeto de regulación y estén interesadas puedan formular alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende tratar en relación con la finalidad de los ficheros.

En su virtud, dispongo:

Someter el proyecto de disposición por el que se aprueba la creación, modificación y supresión de varios ficheros que contienen datos de carácter personal al trámite de información pública, por el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de disposición en el Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, sito en la calle Valentín Beato, número 16, 28037 Madrid, en horas hábiles, de ocho a quince, de lunes a viernes, y exponer su parecer mediante escrito razonado dirigido al director gerente, en el plazo al efecto concedido.

Madrid, a 30 de marzo de 2009.—El presidente, Rodolfo del Olmo López.

(02/4.729/09)

### Mosaicos, S. C. M.

(EN LIQUIDACIÓN)

La entidad denominada "Mosaicos, Sociedad Cooperativa Madrileña", en liquidación, notifica la disolución de la misma y el nombramiento de socio liquidador a doña María Mar Castillo Felipe, mediante acuerdo adoptado en la asamblea general de socios de fecha 12 de enero de 2009.

En Parla, a 13 de enero de 2009.—La liquidadora, María Mar Castillo Felipe.

(02/5.575/09)

Valportillo Primera, 9  
28108 Alcobendas (Madrid)

**Atención al público:**

Fortuny, 51. 28010 Madrid  
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610  
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983  
ISSN 1889-4410  
Papel reciclado